



OFICIO N° 69350
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.35°/372

VALPARAÍSO, 29 de mayo de 2024

El Diputado señor JOHANNES KAISER BARENTS-VON HOHENHAGEN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número de visitas que ha realizado el Instituto Nacional de Derechos Humanos al Centro de Detención Preventiva y Cumplimiento Penitenciario Especial de Punta Peuco, Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina I y al Centro Penitenciario Femenino San Joaquín y si desde el año 2022 a la fecha aquellas han considerado a los condenados por causas de DD.HH., en caso contrario, señale las razones de la omisión.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0BC570EDBF2E9FE6



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

**DE: JOHANNES KAISER BARENTS-VON HOHENHAGEN
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.**

**A: CONSUELO CONTRERAS LARGO
DIRECTORA INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los Artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, luego de una visita al Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina I, cumpla con informar sobre la preocupación existente, especialmente, respecto al estado físico y mental de los internos condenados por causas de DD.HH..

En consecuencia, se solicita se sirva señalar cuántas visitas ha realizado el Instituto Nacional de Derechos Humanos al Centro de Detención Preventiva y Cumplimiento Penitenciario Especial de Punta Peuco, Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina I y al Centro Penitenciario Femenino San Joaquín y si, desde el año 2022 a la fecha, aquellas han considerado a los condenados por causas de DD.HH. Caso contrario, se informe las razones de la omisión.

Finalmente, se solicita informar a la brevedad posible.

Sin otro particular, se despide atentamente;

**JOHANNES KAISER BARENTS-VON HOHENHAGEN
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOHANNES KAISER B.

